



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 OCT. 2015

ANGOL,

1765

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de septiembre del 2.015, enviada por **LUIS ARIEL RIOS UMAÑA**, RUT. N° 11.581.514-8, quien solicita autorización para realizar **FIESTA SOLIDARIA RANCHERA**, para el día sábado 31 de octubre de 2015

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **LUIS ARIEL RIOS UMAÑA**, para realizar beneficio de **FIESTA SOLIDARIA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en dependencias del Colegio Angol ubicado en Nueva Rancagua n° 149 de esta ciudad, para el día sábado 31 de octubre del 2015, desde las 21:30 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Luis Ariel Ríos Umaña.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL